

Leganés, a 3 de mayo de 2007

Muy Sres. nuestros:

Les comunicamos que, el Consejo de Administración de Compañía de Distribución Integral Logista, S. A., en su reunión del pasado día 25 de abril, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Leganés (Madrid), Salón de Grados del Edificio Padre Soler, de la Universidad Carlos III, Avenida de la Universidad, 30, para el día 06 de junio de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente 07 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de "Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima" y del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de 2006. Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la aprobación y distribución de dividendos a cuenta del ejercicio de 2006.

Tercero.- Integración de Sociedades Filiales en el Grupo Fiscal de COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S.A.

Cuarto.- Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A. y de sus Sociedades dependientes (Grupo Logista).

Quinto.- Reducción del capital social en la cifra de 269.100 euros, mediante amortización de 448.500 acciones propias de la autocartera de la sociedad, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas, para su adaptación a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno:

- 6.1.- Artículo 6 (letra e)). Inclusión de nuevas competencias de la Junta General.
- 6.2.- Artículo 7. (Apartado 3) Inclusión separada en el Orden del día de determinados asuntos.
- 6.3.- Artículo 9 (Apartado 2). Información sobre el complemento de la convocatoria.
- 6.4.- Artículo 12 (Apartado 5). Voto fraccionado de intermediarios financieros por cuenta de distintos clientes.
- 6.5.- Artículo 18 (Apartado 1). Votación separada de determinados asuntos.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades de su grupo, dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 31 de mayo de 2006.

Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para interpretar, completar, subsanar, desarrollar, ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos anteriores y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta General.

Noveno.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Las propuestas de acuerdos que formula el Consejo de Administración a la Junta General, que se corresponden correlativamente a los puntos Primero a Noveno del Orden del Día que anteceden son, en extracto, los siguientes:

- 1.1 Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A., auditadas por Deloitte & Touche España, S.L., así como el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
- 1.2 Aprobar la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2006.
- 2 Aprobar la Aplicación del Resultado de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A., y un dividendo complementario de 0,45 euros por acción.
- 3 Incluir en el Grupo Fiscal de LOGISTA a Distribuidora del Noroeste, S.L.
- 4 Reelegir como Auditor de Cuentas de la Sociedad, y de las Sociedades dependientes (Grupo Logista), a Deloitte & Touche España, S.L., por plazo de un año.
- 5 Reducir el capital social en la cifra de 269.100 euros, con la finalidad y mediante el procedimiento de amortizar 448.500 acciones propias existentes en la autocartera de la sociedad, y modificar, en consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

6 Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas, para su adaptación a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno:

6.1 Modificar el artículo 6 letra e), dedicado a las competencias de la Junta General que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

e) *"Emisión de obligaciones, aumento o reducción del capital social, transformación, fusión, escisión, disolución de la sociedad, u operaciones equivalentes a la misma, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales."*

6.2 Incluir un nuevo apartado 3, en el artículo 7 (Facultad y Obligación de convocar) que, en lo sucesivo, tendrán la siguiente redacción:

3. *"Se incluirán separadamente en el Orden del Día, y se votarán de forma individualizada, aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, como el nombramiento, reelección o ratificación de cada Consejero, o, en caso de modificación de Estatutos, cada artículo o grupo de artículos independientes."*

6.3 Modificar el apartado 2 del artículo 9 (Información a disposición del accionista desde la convocatoria de la Junta General) que, en lo sucesivo, tendrán la siguiente redacción:

2. *"Igualmente, desde la fecha de convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos, así como el texto de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración tuviere aprobadas en esa fecha o, en su caso, que hubieran sido presentadas por los accionistas que hayan solicitado la convocatoria de la Junta General, o el complemento de la misma, en la forma y con los presupuestos exigidos legalmente. En los supuestos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición en el domicilio social."*

Asimismo, tales documentos e informes se incorporarán a la página Web de la Sociedad."

6.4 Incluir un nuevo apartado 5 en el artículo 12 (Representación) que, en lo sucesivo, tendrán la siguiente redacción:

5. *"En particular, se permitirá que los intermediarios financieros, debidamente acreditados, a juicio de la sociedad, que aparezcan legitimados como accionistas para actuar por cuenta de clientes distintos, puedan ejercer su derecho al voto de forma fraccionada, conforme a las instrucciones de sus clientes."*

6.5 Modificar el apartado 1 en el artículo 18 (Votación y adopción de acuerdos) que, en lo sucesivo, tendrán la siguiente redacción:

1. *"Seguidamente, el Secretario dará lectura a las propuestas de acuerdo que se someten a decisión de la Junta General.*

No será necesario que el Secretario de lectura previa íntegra a aquellas propuestas de acuerdo cuyos textos hubiesen sido facilitados a los accionistas al comienzo de la sesión o hubiesen estado a disposición de estos, salvo cuando, para todas o algunas de las propuestas, así lo solicite algún accionista o, de otro modo, se considere conveniente por el Presidente. En todo caso, se indicará a los asistentes el punto del Orden del Día al que se refiere la propuesta de acuerdo que se somete a votación.

Se votarán separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, como el nombramiento, reelección o ratificación de cada Consejero, o, en caso de modificación de Estatutos, cada artículo o grupo de artículos independientes."

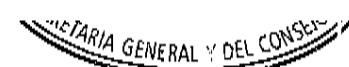
7 Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades de su grupo, dentro de los límites y requisitos legales, y para trasmisirlos y enajenarlos; dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 31 de mayo de 2006.

Autorización al Consejo de Administración para afectar o destinar las acciones de la Sociedad, tanto las acciones actualmente en autocartera, como las que se adquieran en ejercicio del presente Acuerdo, para la cobertura y cumplimiento del Plan de Acciones 2005

- 8 Delegar en el Consejo de Administración las facultades precisas para que por si o por cualquiera de sus miembros, incluso el Secretario del mismo, interprete, complemente, subsane, desarrolle, ejecute, formalice e inscriba los acuerdos anteriores.
- 9 Información a la Junta General, de conformidad con el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, de la aprobación, por el Consejo de Administración de 25 de abril de 2007, de un texto consolidado del Reglamento del Consejo que recoge las modificaciones introducidas de adaptación del mismo al Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

De conformidad con la legislación vigente, les remitimos cinco copias de las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados, del ejercicio 2006, cuya aprobación se someterá a la Junta General, junto con los informes de Auditoría; una copia para ese Organismo y el resto para su distribución a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Les adjuntamos, asimismo, los Informes del Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdos relativos a la reducción del capital social, a la modificación del Reglamento de la Junta, a la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones, y el Informe a la Junta General de modificación del Reglamento del Consejo, aprobados, todos ellos, por el Consejo de Administración, en su sesión del 25 de abril pasado.



SECRETARIA GENERAL Y DEL CONSEJO

Fdo.: D. Rafael de Juan
Secretario General y del Consejo de Administración

**INFORME SOBRE REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LA CIFRA DE
269.100 EUROS, MEDIANTE AMORTIZACIÓN DE 448.500 ACCIONES
PROPIAS DE LA AUTOCARTERA DE LA SOCIEDAD Y CONSIGUIENTE
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

El Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de 25 de abril de 2007, acordó por unanimidad, proponer a la próxima Junta General de Accionistas, la reducción de Capital Social de COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S.A. en la cifra de 269.100 Euros, con la finalidad y mediante el procedimiento de amortizar 448.500 acciones propias de la autocartera de la sociedad.

La citada amortización permitirá aumentar el beneficio por acción del presente ejercicio económico.

De acuerdo con ello, se propone a la Junta General que acuerde la reducción de capital social en los términos expuestos proponiéndose, asimismo, a la misma, la delegación en el Consejo de Administración, de todas las facultades necesarias para completar, ejecutar y subsanar, el referido acuerdo de reducción de capital social.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital social, el artículo 5º de los Estatutos Sociales tendría la siguiente redacción:

“Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El Capital Social es de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (26.550.000 euros).

Dicho capital está representado por 44.250.000 acciones de 60 céntimos de euro (0'60 Euros) de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, desembolsadas en un 100 por 100, y pertenecientes a una única clase y serie.”

El Informe que antecede es el aprobado por el Consejo de Administración, en su sesión de 25 de abril de 2007.

Leganés, a 25 de abril de 2007

COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S.A.

JUNTA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN